



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2025, del Rector de la Universidad de Granada por la que se otorga el XIX Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea de la Red de Información Europea de Andalucía (2ª convocatoria)

Tras finalizar el plazo de alegaciones a la resolución provisional de 4 de noviembre de 2025 del XIX Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea de la Red de Información Europea de Andalucía (2ª convocatoria), no habiéndose presentado ninguna alegación, y habiéndose comunicado la propuesta de resolución definitiva de 19 de noviembre de 2025

RESUELVO:

Tras las deliberaciones mantenidas por el Jurado del XIX Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea de la Red de Información Europea de Andalucía (2ª convocatoria) y habiendo evaluado los trabajos presentados al XIX Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea (2ª convocatoria), se ha decidido otorgar dicho premio al trabajo presentado por **ESTRELLA MARÍA MONTES MUÑOZ (Universidad de Córdoba)**, titulado ***“LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EN MATERIA DE ESTADO CIVIL EN LA UNIÓN EUROPEA. REGLAMENTO (UE) 2016/1191: IMPLICACIONES JURÍDICAS Y TRADUCTORAS”***.

El fallo se comunicará a la premiada y será publicado en la página web de la Red de Información Europea de Andalucía.

Contra la presente resolución por la que se otorga el premio, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

EL RECTOR

Pedro Mercado Pacheco

